



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE POPAYAN CAUCA
FIJACION EN LISTA DE TRASLADO EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN DIA (ART. 110 CGP)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	2019-00068-00	NANCY NUBIA IMACHI RIVERA y Otros	CLINICA SANTA GRACIA DE POPAYAN (DUMIANL MEDICAL) y Otra	DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE	CUADERNO 1	646 a 743

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se fija la presente lista en miscrositio oficial de este despacho en la página de la Rama Judicial - traslados electrónicos por el término de UN (01) día. Vencido este término, el expediente se mantendrá en la secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la contraparte del dictamen pericial, conforme el art. 110 en armonía con el artículo 228 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto Ley 806 de 2020.-

El término antes citado concedido a la contraparte comienza a correr siendo la primera hora judicial del día veintisiete (27) de agosto y finaliza a la última hora judicial del día treinta y uno (31) del agosto de 2021.-

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
Secretaria